CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2210/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – ID N° 427.458.-

Asunción, 13 de septiembre de 2023.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 28/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, la Providencia GOC Nº 99/2023 de fecha 17 de Agosto de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023, para el "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Secretaria General, y el Pliego de Bases y Condiciones Estándar - Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023 – ID Nº 427.458.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2023, Acta N° 40/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA"

Art. 2º: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 427.458, según el siguiente detalle:

- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: **C.P. ARTURO FERREIRA.**
- SECRETARIA GENERAL: **ABG. DIEGO R. FERNANDEZ (administrador del contrato).**
- ASESORÍA LEGAL: **ABG. SILVIA GONZALEZ**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2210/2023.

A1138609